

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2007

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Don Arturo González Panero

CONCEJALES:

Doña M^a Jesús Díaz Pérez

Don Francisco Luis Díaz Latorre

Doña Mercedes Nofuentes Caballero

Doña Belén Húmera Contreras

Don Ramón González Bosch

Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

Doña Alicia Asensio Arévalo

Don José Francisco Pastor de Luz

Doña Miriam Villares Gonzalo

Doña M^a Isabel Fernández de Guzmán

Don Enrique Hernández Fernández

Doña Raquel Raboso Fernández

Doña Lucía Fuentes García

Don Julián Miguel Palomar López

Don Luis Alberto Díez Ramos

Doña Josefa Irene González Canoura

Don Ángel Galindo Álvarez

Doña Josefa Beltrán Ramírez

INTERVENTOR GENERAL:

Don Juan Andrés Gil Martín

VICESECRETARIA GENERAL:

Doña M^a Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día veintitrés de febrero de dos mil siete, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los señores que a continuación se relacionan, Concejales miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal convocada para esta fecha.

El señor Alcalde-Presidente excusó la ausencia de los Tenientes de Alcalde Cuarto –señor Sánchez Arranz, que se halla de viaje- y Sexto –señor Sigüero Aguilar, por razones de salud familiar- y anunció que la Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, se incorporaría más tarde al presente acto, haciéndolo cuando se inició el tratamiento del asunto bajo el epígrafe I.5.1.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los puntos que integran el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de enero de 2007.

Preguntándose por la Alcaldía si había alguna observación que formular, no se produjo intervención alguna.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil siete.

I.2.- Comisión Informativa de Familia, Educación y Mujer, Juventud y Menor, Hermanamientos, Cultura, Festejos y Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable.

I.2.1.- Anexo al Convenio-Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y TRUE FAITH, S.L., para el impulso de la vida cultural del municipio suscrito con fecha 1 de septiembre de 2005.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Familia, Educación y Mujer, Juventud y Menor, Hermanamientos, Cultura, Festejos y Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable, en su sesión celebrada el día trece de febrero de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

Aprobar el texto del Anexo al Convenio-Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y True Faith, S.L. para el impulso de la vida cultural del municipio suscrito con fecha 1 de Septiembre de 2.005, con el siguiente tenor, facultándose al Alcalde Presidente para su formalización.

ANEXO AL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE Y TRUE FAITH, S.L. PARA EL IMPULSO DE LA VIDA CULTURAL DEL MUNICIPIO SUSCRITO CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRIMERO.- *El presente anexo es parte integrante del Convenio-Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y True Faith, S.L. para el impulso cultural del municipio de Boadilla del Monte suscrito con fecha 1 de Septiembre de 2.005. En virtud del citado Convenio-Marco, se suscribió con fecha 8 de Mayo de 2.006, convenio específico para desarrollar el festival pop-rock de 2006, denominado "Summercase".*

Este festival se celebró entre el 14 y 16 de julio de 2006 en Boadilla del Monte.

SEGUNDO.- *La duración del Convenio-Marco se pactó con un plazo de diez años. Las partes quieren hacer constar expresamente que la duración de diez años está prevista para la celebración de diez eventos musicales, coincidiendo el inicio del citado plazo con la celebración del primer evento musical realizado en julio de 2.006.*

TERCERO.-*En el caso que el Ayuntamiento, durante la vigencia del Convenio-Marco, decidiera cambiar la ubicación del terreno trasladando a otro distinto el festival de Pop-Rock, asume el compromiso de adoptar las medidas oportunas con objeto de dotar al nuevo terreno, (a su cargo de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos, o por medio de terceros que asuman dicha obligación municipal en sustitución del Ayuntamiento), con las mismas estructuras e instalaciones fijas que se ejecutaron en el terreno originario, ajustándose a las condiciones que TRUE FAITH (GRUPO SINNAMON) desarrolló sobre el mismo para la celebración del evento en el ejercicio 2.006. Este compromiso del Ayuntamiento se mantendrá tantas veces se produzca el traslado a otros terrenos durante la vigencia del convenio-marco.*

CUARTO.- *El recinto que haya sido utilizado en festivales anteriores, y que vaya a ser utilizado en otros posteriores, deberá mantener las mismas características y condiciones con las que se haya dotado. Para ello, el Ayuntamiento deberá poner las medidas oportunas para evitar cualquier contingencia al efecto. En este sentido, el Ayuntamiento dispondrá lo necesario para que el citado recinto pueda ser utilizado, por terceras personas, sin que pueda ser destinado a zona de vertidos, entendiéndose como tales: arena, escombros, etc.*

En prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente ANEXO al Convenio-Marco, siendo parte inseparable del mismo, que se extiende en dos ejemplares, igualmente originales, en Boadilla del Monte, a ...de...de 2007.

Tras serle concedido por la Presidencia el uso de la palabra, intervino la Tercer Teniente de Alcalde, señora Nofuentes Caballero, para presentar el dictamen transcrito, emitido por la Comisión Informativa que ella preside, y solicitar al Pleno su aprobación, remitiéndose al debate del mismo que tuvo lugar en aquél órgano.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, remitiéndose al debate que se produjo en la Comisión Informativa, donde la Presidente hizo referencia a un “concepto jurídico indeterminado”, manifestó que ya entonces aclaró que lo que en este Anexo se trata como un concepto jurídico indeterminado tiene por objeto posibilitar y reconocer a la empresa organizadora un derecho que en el primer Convenio se recogía como obligación de la misma, es decir, como una carga, lo cual no viene sino a manifestar la actitud que el equipo de gobierno ha mantenido siempre respecto a la organizadora del evento, puesto que solo hay que ver que hay determinadas instalaciones fijas que se mantienen desde que el festival se organizó sin que la misma, que ha dispuesto de la parcela a su antojo, haya hecho nada para dejar el terreno en la situación anterior a su celebración, todo ello,

además, según se ha puesto en conocimiento de los grupos de la oposición municipal, en contra de los vecinos de la zona, que esperaban que el señor Alcalde hubiese trasladado esta actuación a otro lugar, razones -a las que hay que añadir que este año, por lo visto, también se celebrará el festival en el mismo sitio- por las que votará en contra del acuerdo que se propone.

La Concejala del grupo socialista señora Raboso Fernández manifestó, para no repetir el debate que tuvo lugar en la Comisión Informativa y con el fin de aligerar la exposición de su grupo, que está totalmente de acuerdo con lo expuesto por el Concejala Portavoz de APB, si bien reitera que la posición socialista ha sido siempre a favor de lo que es el festival SUMMERCASE pero en contra de esta ubicación, que resulta lesiva para los vecinos que vieron dañada su tranquilidad del fin de semana, por lo que su grupo votará en contra de la propuesta presentada.

La Tercer Teniente de Alcalde, señora Nofuentes Caballero, Presidente efectivo de la Comisión Informativa donde se dictaminó este asunto, explicó que, en principio, el Anexo de que se trata, tiene como razón fundamental recoger los 10 eventos a celebrar en los 10 años de duración del convenio, a partir del primero de ellos, es decir, desde mayo de 2006, y, en cuanto al resto, recuerda que ya en el Convenio-Marco –página 3, cláusula 4ª, párrafos 1, 2 y 3-, tal y como dijo en la Comisión, se establecen las actuaciones por cuenta del promotor y también se dice que el Ayuntamiento “facilitará al organizador que puedan ponerse a su disposición efectivos e infraestructuras necesarias... así como cualquier otra necesaria para la organización del evento” y éste es el concepto jurídico indeterminado al que ella aludió, respondiéndole el señor Galindo Álvarez que el que ella utilice un argumento así le preocupa, y aún más que se lo crea, pues entiende que no se puede hablar de “concepto jurídico indeterminado” cuando en el propio convenio específico queda claro que son por cuenta del promotor las acometidas, enganches e instalaciones generales, por lo que le pregunta si sigue creyendo en su argumentación, aunque entiende que todo es defendible y habrá que aceptar la mayoría de que dispone el equipo de gobierno, a lo que la señora Nofuentes Caballero le contestó que sólo tiene que leerse la cláusula 5ª del convenio específico, relativa a las obligaciones del Ayuntamiento.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros asistentes del grupo popular, con siete votos en contra correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB.

I.3.- Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías.

I.3.1.- Modificación Anexo de Subvenciones Nominativas.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

Aprobar la modificación del Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2007, de conformidad con el detalle que consta en el informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de febrero de 2007, obrante en el expediente de su razón.

En ausencia del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, el señor Alcalde-Presidente explicó que el acuerdo que se propone tiene como objeto el incorporar al Presupuesto algunos temas no incluidos en el mismo y, sobre todo, ampliar la dotación correspondiente al Convenio de la Iglesia, cuestión que merece la pena teniendo en cuenta los trabajos de restauración que se están llevando a cabo y que también incluye una dotación para las obras de la capilla y el vallado perimetral del Cementerio Parroquial.

El Concejal Portavoz del Grupo APB señor Galindo Álvarez, lamentó la ausencia del Delegado de Hacienda, ya que éste, en la Comisión Informativa, se comprometió a facilitarle la documentación justificativa de todas las partidas, condición que él puso para cambiar el voto de su grupo que ahora deberá mantener, ya que no dispone de toda la información necesaria para poder ejercer sus labores de control y fiscalización, por lo que votará en contra de la propuesta presentada, matizando que apoya la rehabilitación de la Iglesia Parroquial, ya que la misma se está llevando a cabo en virtud de un convenio de rehabilitación que fue suscrito por todos los grupos políticos y al que carecería de sentido oponerse ahora.

El Concejal del grupo socialista señor Palomar López, refiriéndose a la noticia aparecida en prensa respecto de la subvención otorgada a la Parroquia de los Santos Apóstoles por valor de 72.500 € y recordando que en el Presupuesto sólo figura una dotación de 60.000 €, mientras en la propuesta que ahora se presenta figura otra de 15.000 €, preguntó si esta última debe sumarse a la primera, aunque ni aún así le cuadran las cifras y pasó, en segundo lugar, a referirse a una serie de preguntas que le formuló al Delegado de Hacienda –cuya ausencia también lamenta- en el pasado mes de febrero, respecto a la distribución de las subvenciones entre determinadas Entidades, estando a la

espera de respuesta para poder ejercer su labor de fiscalización y control, pues es una documentación de la que necesitan disponer aunque el señor Sigüero Aguilar, a quién se lo comentó en la Comisión de Hacienda, le indicó que se podría incurrir en vulneración de la Ley de Protección de Datos, estando aún a día de hoy a la espera de esas respuestas, cuyo grupo considera indispensables para poder ejercer su labor.

El señor Alcalde-Presidente indicó al señor Palomar López que dará traslado al Delegado de Hacienda de lo que se refiere a esta última cuestión, y, en cuanto a la subvención a la Parroquia de los Santos Apóstoles, responde que de lo que se trata es de ampliar la partida inicial hasta esos 72.500 € a que ha hecho referencia, es decir, que se transferirán la dotación inicial de 60.000 € más los 12.500 € de la actual modificación, y, como el señor Palomar López insistiese en que siguen si cuadrarle las cifras, el señor Interventor informó de que el hecho de que se consigne una cantidad determinada no implica que se vaya a conceder en su totalidad, es decir, se trata de aplicar un mecanismo previo para poder pagar pero sin que necesariamente haya que agotar toda la cantidad consignada.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de diez votos a favor, correspondientes a los diez miembros presentes del grupo popular, y con siete votos en contra correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB; se abstuvo (art. 100.1 ROF) el señor González Bosch.

I.3.2.- Modificación de las Retribuciones contenidas para el año 2007 en la RPT del Patronato de Gestión Cultural.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil siete y en base al acuerdo previo del Consejo Rector del Patronato, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

Aprobar la modificación de la RPT del Patronato, con el detalle que se adjunta como Anexo, para la adecuación de los puestos de trabajo durante el ejercicio 2005, que implica un incremento retributivo del 2,2%, y con efectos de 1 de enero de 2007.

El Concejal Señor Pastor de Luz, como Delegado de Cultura y también como Presidente del Patronato, hizo constar que este asunto ya ha sido ampliamente debatido tanto en el Consejo de dicho Organismo Autónomo como en la Comisión Informativa correspondiente.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, anunció que, reiterando sus intervenciones en los dos órganos mencionados –Consejo del Patronato y Comisión Informativa-, en las que dejó constancia de que está pendiente la ejecución de una sentencia de la Sección Sexta del TSJM, cree recordar que del año 2005, cuya ejecución –que puede dar lugar a posibles reintegros- será la que deje expedito el camino para poder adoptar acuerdos de personal en materia económica, votará en contra de la propuesta presentada, por prudencia, mientras dicha sentencia –que es firme- no se ejecute y para evitar la adopción de acuerdos que puedan ir en contra de la misma.

El Concejal señor Palomar López, en nombre del grupo socialista, dio por reproducido lo expuesto por su grupo respecto a este asunto tanto en el Consejo del Patronato como en la Comisión Informativa, anunciando el voto de abstención de su grupo, tal y como viene haciendo en todo lo relacionado con la RPT, por no haberse elaborado aún la Valoración de Puestos de Trabajo –VPT- previa a la aplicación y distribución del complemento específico.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros asistentes del grupo popular, con un solo voto en contra, correspondiente al miembro del grupo APB y con seis abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo socialista.

I.4.- Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

I.4.1.- Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela 17.2, Manzana M-17, Sector S-11 “Viñas Viejas”.

Seguidamente fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela 17.2, Manzana M-17, Sector S-11 “Viñas Viejas”.*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley*

30/1992, siendo de aplicación al Estudio de Detalle las reglas que se establecen para los Planes Parciales en cuanto a la procedencia de diligenciar los planos y documentos que los integren.

TERCERO.- Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

El Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, señor Díaz Latorre, presentó la propuesta a que se refiere este punto, informando que, tal y como se vio en la Comisión Informativa, el presente estudio de detalle, cuya aprobación definitiva se propone de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística, constituye el instrumento de ordenación de esta parcela y establece las volumetrías y la modificación de residencial unifamiliar a multifamiliar.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, aludiendo a la petición de apoyo a la propuesta presentada formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, hizo constar con total claridad que el expediente de que se trata está correctamente tramitado, pero que votará en contra del acuerdo que se propone por razones políticas.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, se remitió a lo expuesto a este respecto en la Comisión Informativa y anunció el voto en contra de su grupo al acuerdo que se propone.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros asistentes del grupo popular, con siete votos en contra correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB.

I.4.2.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de Regularización, Normalización y Ajuste de linderos en la Parcela DE-3, UR-5, Polígono B, en este Municipio.

Seguidamente fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Plan Especial de Regularización, Normalización y Ajuste de linderos en la Parcela DE-3, UR-5, Polígono B, en este Municipio.*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992.*

TERCERO.- *Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.*

El Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, señor Díaz Latorre, explicó que con este Plan Especial que se trae ahora, después de haberse llevado a cabo la correspondiente tramitación administrativa, para su aprobación definitiva, de lo que se trata es de reordenar con exactitud esta parcela del sector B –cuyo uso es deportivo intensivo- ajustándose a las coordenadas existentes tanto respecto de la actual red viaria como de las actuaciones previstas en este suelo donde, tras el convenio urbanístico firmado en origen, se ubicará la Ciudad del Deporte.

El Concejal Portavoz del Grupo APB, señor Galindo Álvarez, recordó que, en efecto, esta parcela se obtuvo a través de un convenio urbanístico firmado entre esta Corporación y la Junta de Compensación de los polígonos B en febrero de 2004, convenio con el que ya él no estuvo de acuerdo y que está estudiando más a fondo, pero que, con independencia de esto, la propuesta que se somete hoy al Pleno lo que trata es de consolidar una actuación unilateral del equipo de gobierno de convertir Boadilla en la Ciudad del Deporte a través de una de las mayores inversiones que va a efectuar el Ayuntamiento, por lo que cree que además de un debate en la Comisión Informativa de Urbanismo, también debería haberse producido un debate de carácter institucional, ya que la participación de su grupo municipal en este proyecto ha sido nula, motivo por el que ya en dicha Comisión votó negativamente al fondo de este proyecto, aun cuando el instrumento urbanístico de regularización de la parcela esté bien tramitado para ajustar linderos, alineaciones y viarios, es decir, que votará en contra de la propuesta presentada no por razones de tramitación urbanística, sino por razones de fondo, repite, de no haber tenido su grupo participación alguna en un tema político de este calado, que constituye, cree, la mayor

inversión a que se ha comprometido este Ayuntamiento en toda su existencia.

El señor Alcalde-Presidente respondió al señor Galindo Álvarez que si no ha estado presente en todo el procedimiento será porque no haya querido, puesto que este proyecto ha pasado por una Mesa de Contratación de la que él formaba parte, aunque no haya acudido, como casi nunca asiste a ninguna de las Mesas que se constituyen, y, al replicarle el señor Galindo Álvarez que se debería felicitar de ello, ya que las cuatro Mesas de Contratación a las que él ha asistido están en el Juzgado, el señor Alcalde-Presidente le respondió que si no ha participado es porque no ha querido, así como que, en cualquier caso, le puede asegurar que la inversión de que ahora se trata no solamente es necesaria, sino que los propios vecinos están deseando que se ejecute esta instalación, que, efectivamente, va a ser la inversión más importante de las que hasta ahora se han llevado a cabo y con la que, además de cumplir algo que los vecinos quieren, también se dará cumplimiento a un punto fundamental del programa electoral que ganó las pasadas elecciones, que es el del grupo popular.

Al repetir el señor Galindo Álvarez que este asunto, por su envergadura, entiende que debería haber sido objeto de una reunión con todos los grupos políticos donde se les hubiera consultado su parecer, que es como lo hubiera tratado él políticamente –y la suerte del señor Alcalde-Presidente es que él lo tenga tan complicado-, el señor Alcalde-Presidente insiste en que para alcanzar el punto donde esta cuestión se encuentra hoy, se han superado varias fases –aprobación de los pliegos y reuniones de la Mesa de Contratación hasta adjudicar el proyecto- en las que el señor Galindo Álvarez no ha comparecido, como no ha participado en otras, donde se pudo ver cómo iba a ser la Ciudad del Deporte, así como haber presentado propuestas o sugerencias, cosa que no ha hecho porque no ha querido y por lo que deduce que lo que ocurre es que no está a favor de que se construya la Ciudad del Deporte, y, al responderle el señor Galindo Álvarez que ahora se está en un tema previo que es el estudio del convenio urbanístico del 2004, el señor Alcalde-Presidente le contesta que dicho convenio está absolutamente en vigor y no tiene ningún problema, por lo que es definitivo.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los once miembros asistentes del grupo popular, con siete votos en contra correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB.

I.5.- Asuntos de Urgencia (art. 82.3 ROF):

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez.

I.5.1.- Expediente de Modificación nº 2 del contrato relativo a la “Gestión del Servicio Público de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva, limpieza viaria y transporte de los mismos a la planta de transferencia”.

La Primera Teniente de Alcalde y Delegada de Servicios, señora Díaz Pérez, justificó la urgencia de este punto explicando que, parafraseando el informe de Secretaría General que obra en el expediente y al que todos han tenido acceso, para llevar a cabo la ampliación que se pretende con esta propuesta, el Ayuntamiento solicitó autorización al órgano competente, que es el Consejo de Estado, el 28 del pasado mes de octubre y que dicho órgano dispone de dos meses como máximo para dictaminar acerca de la consulta formulada, plazo que concluyó el pasado día 11 de febrero sin que el Ayuntamiento haya recibido el dictamen solicitado, a la espera del cual no se convocó la Comisión Informativa correspondiente a la que tendría que haberse sometido este asunto, pero que, dado que a día de hoy todavía no existe constancia de que el Consejo de Estado haya emitido informe alguno y teniendo en cuenta, de una parte, que su informe es preceptivo pero no vinculante, y de otra, que se da la necesidad –manifestada también por los grupos de la oposición– de ampliar la intensidad en tiempo, fechas y horarios del servicio de limpieza, sobre todo viaria, para lo que no es aconsejable esperar otro mes, la urgencia de la proposición que se presenta queda suficientemente justificada.

El Concejala Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, anunció su voto en contra de la ratificación de la urgencia de este asunto explicando que, a nivel legal, el tema está resuelto ya que en la Comisión Informativa de Hacienda se dictaminó solventar los reparos de la Intervención Municipal respecto de unas facturas presentadas por la empresa adjudicataria de este servicio como prestaciones fuera de contrato –y entiende que, de momento, ahí se está interviniendo bien–, lo que significa que ya se está prestando el servicio de forma ampliada, por lo que prefiere esperar, antes de adoptar un acuerdo definitivo, a la recepción del informe del Consejo de Estado, como medida de prudencia, por lo que entiende que este asunto no es urgente ni desde el punto de vista jurídico ni desde el de los hechos.

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, manifestó que el objeto de la ampliación de este contrato figura suficientemente detallado en el expediente y viene avalado por los servicios técnicos municipales, entendiendo que todo ello es

necesario para poder hacer frente a las necesidades reales y para estar preparados frente a los nuevos desarrollos que, de forma inmediata, se van a producir en este municipio.

Seguidamente el Pleno de la Corporación ratificó la inclusión de este asunto en el orden del día por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los once miembros asistentes del grupo popular y a la Concejal no adscrita, y con siete votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al del grupo APB.

Acto seguido el Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, hizo constar que las razones alegadas por él en el debate de la urgencia son extrapolables al fondo del asunto, por lo que las reitera, pidiendo a la señora Secretaria las haga constar en acta y sirvan también como motivación al voto que emitirá en contra de la proposición presentada.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, anunció que su grupo –que ha votado en contra de la urgencia- votará también en contra de la proposición presentada por lo que ya ha reconocido la Primer Teniente de Alcalde y Delegada de Servicios, es decir, porque no se ha recibido aún el preceptivo informe del Consejo de Estado, así como porque, visto que la ampliación del servicio ya se está prestando, no entiende en absoluto que se someta al Pleno por vía de urgencia, y, menos aún, que no se haya llevado a la correspondiente Comisión Informativa para su debate en la misma, pareciéndole electoralista, desde su punto de vista, la forma en que ahora se somete al Pleno este asunto.

La Primer Teniente de Alcalde, señora Díaz Pérez, como Delegada de Servicios, informó que conviene aclarar una serie de cuestiones que, por puntuales que parezcan, tienen su trascendencia de fondo, tales como que –con independencia de lo que se haya debatido en la Comisión de Hacienda- la ampliación de este servicio no se está realizando, obviamente porque no se ha aprobado la ampliación y cosa distinta es que se hayan autorizado unas facturas concretas que correspondan a encargos extraordinarios o puntuales sobre necesidades a las que hay que hacer frente y que no estaban incluidas en la primera ampliación, cuestión en la que todos coinciden aunque sea por motivos de decoro, con lo que, siendo éste el objeto, no aparece ninguna razón electoralista, máxime teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya solicitó su informe al Consejo de Estado a finales del pasado mes de octubre, por todo lo cual decir ahora que la ampliación que se propone ya se está realizando, será responsabilidad de quien lo diga.

La Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, hizo constar que, pese a que hubiese preferido disponer del informe

del Consejo de Estado, considera un beneficio para la ciudadanía incrementar la limpieza de viarios, por lo que votará a favor de la proposición de que se trata.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación aprobó la proposición presentada por mayoría de doce votos a favor [y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local], correspondientes a los once miembros del grupo popular y a la Concejala no adscrita y con siete votos en contra correspondientes a los miembros del grupo socialista y al del grupo APB, quedando, en consecuencia, adoptado el siguiente acuerdo:

Vistos los trámites, el informe de Secretaría, y la documentación obrante en el expediente, y considerando que han surgido durante el desarrollo del servicio nuevas necesidades o causas imprevistas que se consideran de interés público y que motivan la presente propuesta, se adopta acuerdo de aprobación del expediente de modificación número 2 del contrato de Gestión del Servicio Público de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva, limpieza viaria y transporte de los mismos a la planta de transferencia, del municipio de Boadilla del Monte”, así como la modificación del contrato formalizado con fecha 4 de febrero de 2.002, y modificado conforme a acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2.004, por razones de interés público, ampliándose el precio primitivo del contrato en la cantidad anual de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (468.715,53 €), con la aprobación del gasto que ello conlleva, de acuerdo con el detalle del informe técnico de fecha 22 de Septiembre de 2.006, y que suponen la ampliación del objeto del contrato, con los medios técnicos y humanos descritos en el citado informe técnico, consistente en lo siguiente:

- *Creación de una brigada de apoyo a la recogida de carga lateral.*
- *Intensificación de limpieza para los viales principales de los nuevos sectores, zonas comerciales y zonas de equipamiento, con una frecuencia diaria, de lunes a domingos y festivos.*
- *Aumento de frecuencia de un turno todos los días del año con respecto al servicio de barrido mecánico de aceras.*
- *Aumento de la frecuencia del barrido mecánico de las urbanizaciones históricas, de una vez al mes, a una vez cada quince días de lunes a viernes.*

La modificación del contrato, se acuerda en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que rigieron la citada adjudicación, debiendo tenerse en cuenta que la modificación del

presupuesto del contrato queda cerrada al plazo de duración inicial, no afectando a las posibles prórrogas de la concesión, debiendo revisarse la cuantía de la modificación del contrato para el caso de que se acuerde expresamente su prórroga.

La presente modificación, habrá de formalizarse en documento administrativo, reajustándose la fianza definitiva en un 4 % del precio.

Notifíquese el presente acuerdo al Consejo de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1674/1980, de 18 de julio.

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión la Séptimo Teniente de Alcalde, señora Húmera Contreras.

I.6.- Mociones de Urgencia (Art. 91.4 ROF):

I.6.1.- Moción del grupo municipal socialista sobre estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida.

El Concejal del grupo socialista señor Palomar López dio lectura a una moción cuyo tenor es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En numerosas ocasiones, el Grupo Municipal Socialista ha solicitado al Equipo de Gobierno que velara por el cumplimiento de la normativa en materia de aparcamiento reservado para personas con movilidad reducida con su tarjeta de estacionamiento correspondiente.

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda pintó y adecuó las plazas de aparcamiento reseñadas para que se ajustaran a la normativa vigente, a petición del Grupo Municipal Socialista. Una vez solucionado parte de ese problema, nos vemos obligados a poner en conocimiento de este Pleno la problemática que venimos detectando con estas plazas. Por desgracia, una parte importante de la ciudadanía no está sensibilizada con este tema y no respeta las plazas reservadas a minusválidos, aparcando en ellas sus vehículos.

Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista considera muy positivo realizar una campaña informativa de concienciación ciudadana que favorezca la participación e igualdad de oportunidades como ciudadano de pleno derecho a las personas con discapacidad y así evitar, en la medida de lo posible, que estas actuaciones incívicas e insolidarias dejen de producirse.

El Grupo Municipal Socialista considera que estas medidas *deben ir acompañadas de otras de tipo coercitivo, para así lograr una campaña más efectiva.*

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Elaborar una campaña, “Neumáticos Insolidarios”, entre todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, contra los que aparcan en zonas de estacionamiento reservado para minusválidos, con el fin de concienciar a la población para que respete y no aparque en dichas plazas.

Para finalizar, es deseo del Grupo Municipal Socialista que todos los políticos apoyen nuestra propuesta dando muestras de su solidaridad con este colectivo.

El Concejal Portavoz del Grupo APB, señor Galindo Álvarez, tras solicitar que se le facilitase una copia de la misma, anunció su apoyo tanto a la declaración de urgencia como al fondo de la moción presentada, por entender que supone una iniciativa que no molesta a nadie y que es bueno insistir en la concienciación en materia de comportamiento cívicos.

La Primer Teniente de Alcalde, señora Díaz Pérez, como Delegada de Servicios Sociales y también como Portavoz del grupo popular, anunció el voto a favor tanto de su urgencia como de la moción presentada, felicitándose de que todos estén de acuerdo en esta cuestión.

Seguidamente y por unanimidad de sus dieciocho miembros presentes, el Pleno de la Corporación Municipal declaró la urgencia de la precedente moción y acto seguido y con idéntico quórum adoptó acuerdo aprobatorio de la misma.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 49/07 a 133/07, ambos inclusive, incorporados al Libro de Resoluciones, así como de la siguiente Resolución Judicial:

1. Sentencia nº 1499, de fecha 14 de noviembre de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el Recurso nº 245/02, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador Sr. San Miguel Orueta en nombre y representación de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONTEPRÍNCIPE Y DE LA ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD GENERAL MONTEPRÍNCIPE contra

el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid de fecha 20 de febrero de 2002 por el que se daban por cumplidas las condiciones a que se refería el Acuerdo de 7 de noviembre de 2001, relativo a la aprobación definitiva del PGOU así como su catálogo de Bienes de Protegidos, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, recordó tanto al Concejal Delegado de Urbanismo como al Concejal Delegado de Asuntos Jurídicos la existencia de una sentencia, cuya copia solicitó al primero, relativa a la disolución de la Junta de Compensación del Polígono 3 del Sector 3, documento que no le ha sido facilitado hasta el día de hoy, por lo que reitera su solicitud, respondiéndole el señor Díaz Latorre, como Delegado de Urbanismo que, pensando cada uno de dichos Delegados que se la había proporcionado el otro, el caso es que no se le ha entregado, por lo que le pide disculpas, asegurándole que el mismo lunes próximo la tendrá en su poder y añadiendo, para terminar, el señor Alcalde-Presidente, que, con toda seguridad, se dará cuenta de dicha sentencia al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

La Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, dio lectura a un ruego, dirigido a la Concejalía de Sanidad, cuyo tenor es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como ustedes saben, en septiembre del 2006 la Comisión Europea aprobó la vacuna Gardasil que ha demostrado su eficacia en el 100% de los casos del cáncer de cuello de útero. Este cáncer no depende de una cuestión genética, sino que es provocado por el virus del papiloma humano que se adquiere –sobre todo- en la adolescencia al iniciar las primeras relaciones sexuales.

En España es la segunda causa de muerte por cáncer entre nuestras jóvenes, produciéndose cada año más de 2 millares de casos de este cáncer, falleciendo la mitad de las afectadas y estando infectadas actualmente en nuestro país 700.000 mil mujeres.

Todos los países de la Unión Europea –menos España e Italia- han autorizado ya su comercialización y/o lo han incorporado a las prestaciones de su sanidad pública. España, no sólo no ha incorporado esta vacuna a sus prestaciones sanitarias, sino que tampoco se puede comercializar en nuestro país. Y la cuestión va para largo.

Existiendo una vacuna 100 % eficaz con la que poder prevenir y erradicar este mal entre nuestras jóvenes y adolescentes, los poderes públicos tenemos la obligación de adoptar todas las medidas a nuestro alcance, sin dilación alguna, para hacer de ello una realidad.

Por este motivo, mediante la presente, realizo el siguiente ruego a la Concejala de Sanidad,

1. *Que en nombre del Ayuntamiento de Boadilla del Monte inste al Ministerio de Sanidad para que acelere, de manera urgente, los trámites necesarios para que la vacuna se comercialice en España y para que se incorpore, también de manera urgente, al calendario de vacunación español.*

La Concejal señora Asensio Arévalo, como Delegada de Sanidad y Consumo, manifestó que el ruego transcrito le parece muy oportuno y, además, este asunto lo va a estudiar el grupo popular con objeto de instar al Ministerio de Sanidad a que se comercialice esta vacuna lo antes posible en España, por parecerle que se trata de un tema grave y preocupante; la señora Díaz Pérez, como portavoz del grupo popular, agradeció a la señora Beltrán Ramírez que haya traducido a ruego lo que, en principio, formuló como propuesta de acuerdo, reconociendo así el talante conciliador de dicha Concejal.

Seguidamente y por el Concejal señor Palomar López, representante del grupo socialista, se formularon las preguntas que a continuación se relacionan:

- 1^a.- ¿Por qué no se han convocado las Comisiones Informativas de Obras, Servicios, Transporte y Movilidad Urbana, de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo y de Servicios Sociales, Personas Mayores, Sanidad y Consumo, Voluntariado y Protección Civil?

La Primer Teniente de Alcalde, señora Díaz Pérez, respondió, respecto a la Comisión Informativa de Obras, que su convocatoria se fue aplazando por esperar a recibir el informe del Consejo de Estado a que se ha hecho referencia al punto 1.5.1. del orden del día, y, al no haberse recibido aún hoy dicho informe, no se pudo convocar de forma ordinaria ni extraordinaria; en cuanto a la Comisión de Servicios Sociales, que ella preside, responde que no ha sido convocada por no existir asuntos de su competencia susceptibles de dictaminar con carácter previo a su sometimiento al Pleno, así como para dar tiempo a terminar la confección de la Memoria del año 2006 del Centro de Servicios Sociales, de la que se dará cuenta en la próxima Comisión; y, en relación a la Comisión Informativa de Personal, es el propio señor Alcalde-Presidente quien –en ausencia del Presidente efectivo de dicho órgano- contesta que tampoco se ha convocado por no haber asuntos para dictaminar por el mismo, recordando que la celebración de las Comisiones tiene un coste para todos los ciudadanos y, por lo tanto, no se deben convocar si no hay asuntos pendientes y que, además, tampoco se había formulado por parte de la oposición ninguna moción, en cuyo caso sí se hubiese convocado, y, al responderle el señor Palomar López que su grupo había solicitado costes e informe sobre FITUR, esperando tratar el tema en la Comisión Informativa de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo, que es el foro idóneo y que tanto recomienda el señor Alcalde-Presidente, éste le contesta que las preguntas se tramitan por su cauce

y, en este caso, le han sido respondidas por la Concejal Delegada de Turismo, que es el cauce adecuado, insistiendo el señor Palomar López en que, si no se celebran Comisiones, no pueden plantear en las mismas sus preguntas y, por ello, las formula ante el Pleno.

- 2ª.- ¿Qué obras o actuaciones se están llevando a cabo entre la parcela ocupada por las pistas de skate y la carretera de Brunete?.

El señor Alcalde-Presidente le responde que lo que se ha hecho en la parte de abajo, a petición de los propios vecinos a los que les impedían ver la sierra, ha sido disminuir los taludes de tierra para proceder a hacer una importante plantación de árboles que actúen como una barrera acústica mucho más agradable que los taludes, y al preguntarle el señor Palomar López dónde se encuentran los árboles que se quitaron del recorrido del tren ligero y, según indicó el equipo de gobierno, se iban a replantar en esa zona, el señor Alcalde-Presidente le responde que algunos se plantaron en la zona indicada pero que, al haberlos también muy pequeños y de poco grosor, se van a plantar también otros de mayor grosor y en mayor número, es decir, se va a ganar y no a perder; como el señor Palomar López insistiese en preguntar dónde están los árboles y el señor Alcalde-Presidente le respondiese que no sabe dónde está concretamente cada ejemplar, pero que le repite que se van a plantar más y de mucho mayor grosor, que, al final, es lo que importa, el señor Palomar López le indica que entiende que los anteriores han desaparecido, contestándole el señor Alcalde-Presidente que él no ha dicho eso, sino que él no sabe dónde ha ido cada uno en concreto y no está aquí ahora la Concejal Delegada para responderle, pero lo que es seguro, en todo caso, es que la zona va a tener más árboles y de más grosor, por lo que quedará muchísimo mejor, que es lo que al final va a importar a los vecinos.

- 3ª.- Visto que en las Comisiones Informativas no se informa a su grupo, y, sin embargo, sí aparecen en prensa ciertas actuaciones, y al objeto de poder ejercer, como oposición, su labor de control y fiscalización, solicita se le informe acerca de las actuaciones del CIMUR.

El señor Alcalde-Presidente responde que toma nota, que en este momento no le va a relacionar las numerosísimas actuaciones del CIMUR, pero que pedirá a los Concejales correspondientes que presenten en la próxima Comisión Informativa el dossier mensual, o que, simplemente, se haga llegar un ejemplar del mismo al grupo socialista.

- 4ª.- Actos Institucionales previstos para este mes.

El señor Alcalde-Presidente responde que, si bien el Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, señor Sánchez Arranz, no puede contestarle ahora por hallarse ausente, él cree que no hay ningún acto previsto desde hoy hasta el 28 de febrero.

- 5ª.- ¿Cuándo se va a inaugurar y utilizar la nueva sede del Ayuntamiento?.

El señor Alcalde-Presidente responde que se está pendiente de que Iberdrola pueda prestar su servicio, en orden a lo cual ya la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, autorizó el convenio para instalar un transformador, y, al preguntarle el señor Palomar López si éste es el único inconveniente que queda, el señor Alcalde-Presidente le contesta que sí, recordando que también se está pendiente de lo concerniente a Telefónica y que ésta tarda mucho más de la cuenta en prestar servicio en este municipio, no solo al Ayuntamiento, sino a cualquier vecino, por lo que, en su día, este Pleno aprobó una moción al respecto que se envió a Telefónica y la única justificación que se proporcionó desde dicha empresa es que la misma no disponía de suficientes pares (enganches).

6ª.- ¿Qué conocimiento tiene el equipo de Gobierno de la deuda de la Residencia Virgen del Pilar en concepto de recetas médicas?.

La Concejala Delegada de Sanidad, señora Asensio Arévalo, informa que en reunión mantenida con los médicos, los responsables del Área 6 y el Director de dicho centro, se llegó al acuerdo de solucionar este problema –así como el de los pañales-, derivado del hecho de que muchos de los residentes no están empadronados en el municipio, por lo que no tenían médico asignado; el señor Alcalde-Presidente pide que quede claro, en primer lugar, que es una residencia absolutamente privada, y, en segundo, informa de que ya se ha comunicado a la residencia que hay en la misma muchas personas que no están empadronadas en el municipio y sería importante, en beneficio de ellas y también del resto de los ciudadanos, que se empadronasen, añadiendo la señora Asensio Arévalo, que, tras hablar con él, el Director del centro ha tomado cartas en el asunto y va a hablar tanto con los familiares como con los residentes que no estén incapacitados para informarles del tema y que se puedan empadronar.

7ª.- ¿Qué es el programa de Imagen de Marca?.

8ª.- ¿Qué es el programa de Liderazgo Turístico en la Zona Oeste?.

9ª.- ¿Qué es el programa de Promoción y Comunicación?.

10ª.- ¿Qué es el programa de Clubes de Producto?.

11ª.- ¿Qué es el programa de Gestión de Control?.

El señor Alcalde-Presidente señala al señor Palomar López que, aunque le está respondiendo con muy buena fe a todas las preguntas, convertir este turno del orden del día en un debate sobre el estado del municipio es bastante complejo, sobre todo si no se ha avisado previamente, por lo que, sin perjuicio de lo que pueda responder a las cinco preguntas anteriores la Concejala Delegada, le recuerda que también, si no por escrito se le podrán responder en la próxima sesión plenaria, indicando la Concejala Delegada, señora Villares González, que responderá a dichas preguntas por escrito.

12ª.- En relación con los accidentes de tráfico y a la vista de los datos que se han publicado en prensa le gustaría saber cómo –de dónde proviene la información- conoce el equipo de gobierno los accidentes y los alcances en el municipio, así como la disminución de los accidentes en un 22% en

dos años, sobre todo teniendo en cuenta que numerosos incidentes se dan entre particulares y no se notifican al Ayuntamiento ni a la policía.

El señor Alcalde-Presidente, tras indicar que, aunque el tema sea serio, la pregunta se la tiene que tomar a “cachondeo”, responde que, del mismo modo que el Ministerio del Interior tampoco puede contabilizar lo que no se denuncia, los datos a que se refiere salen de las estadísticas que se realizan y que tienen su origen en las notificaciones que se producen, replicándole el señor Palomar López que, cuando se da una información y no se dice de dónde se obtiene, puede corresponder a una invención, a lo que el señor Alcalde-Presidente le contesta que la información proviene de todas las notificaciones que obran en poder de la policía local y, como el señor Palomar López afirmase que le queda claro que la información proviene de los alcances que se notifican a la policía, el señor Alcalde-Presidente añade que también se conoce por las actuaciones, por ejemplo, de la ambulancia municipal, a la que, en ocasiones, llaman simplemente testigos que han visto la incidencia desde su casa y no conocen el alcance de lo que haya podido ocurrir, aunque llaman a la ambulancia para que acuda.

13ª.- Finalmente, pregunta cuándo se realizará el reconocimiento médico de los trabajadores municipales.

El señor Alcalde-Presidente le anuncia que le responderá por escrito el Concejal Delegado de Personal –hoy ausente-, ya que, en este momento, desconoce esta cuestión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas y ocho minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,